



Criterios para generación de constancias de exámenes departamentales

Con el objetivo de reconocer el trabajo del profesorado que participa en la creación de exámenes departamentales de calidad que atiendan a las necesidades de evaluación del proceso de aprendizaje del estudiantado, la Dirección de Desarrollo Académico generará las constancias bajo los siguientes criterios:

- Solicitud de generación de constancias por oficio a través de las Secretarías Académicas de las Facultades y Escuela de Bachilleres.
- Lista de docentes con derecho a constancia donde se indique el nombre del examen departamental, el tema y el área a la que pertenece.¹
- Fundamentación conceptual del diseño del examen a través de la relación entre los objetivos del programa de asignatura y los instrumentos de evaluación.
- Evidencia de la construcción de los exámenes departamentales que consiste en el examen y hoja de respuestas.²
- Como se estableció en la **Circular CFED 02/2023**, las constancias de exámenes departamentales **se deben solicitar al final de cada periodo** semestral o cuatrimestral sin excepción alguna.

¹ El número de docentes debe ser acorde a la complejidad del examen departamental.

² La Dirección de Desarrollo Académico maneja esta información con estricta confidencialidad.